

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 1966

NUM. 67

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas on el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta de la sesión anterior.
- 2 Cuentas de caudales 4.º trimestre 1965.
- 3 Idem valores independientes y auxiliares del Presupuesto 1965.
- 4 Liquidación Presupuesto Especial Caja de Crédito Cooperación 1965.
- 5 Idem, idem, idem, Servicio Recaudatorio Contribuciones 1965.
- 6 Primer expediente suplemento de crédito Presupuesto Especial Caja de Crédito para Cooperación.
- 7 Proyecto de acondicionamiento Sala de Exposiciones de la Institución Fierro.
- 8 Expediente adquisición fincas lindantes Hospital San Antonio Abad.
- 9 Gestiones sobre adquisición de terrenos junto al Instituto de Maternología.
- 10 Revisión precios estancias algunos establecimientos benéficos.
- 11 Expediente aumento pensión a una ex-acogida provincial.
- 12 Revisión cuotas acogidos en establecimientos benéficos.
- 13 Adquisición máquina lavadora para la C. R. I. S. C.
- 14 Expedientes de subvención y ayuda.

- 15 Facturas y certificaciones de obra.
- 16 Propuesta de anulación de ayudas incluidas en Planes de Cooperación.
- 17 Movimiento de acogidos a la beneficencia provincial en el mes de enero.
- 18 Recepción de los caminos rurales «Valle Gordo (1.º y 2.º trozo)» y «Andiñuelas a Santa Marina de Somoza».
- 19 Recepción definitiva CC. VV. «Vellilla de los Oteros a la C.ª de Villanueva del Campo a Palanquinos», «Mozóndiga por Chozas a Antimio y Santovenia», y camino rural «Villamarco a Santas Martas».
- 20 Recepción de construcciones escolares en San Cristóbal de la Polantera, Celadilla del Páramo, Vega de Infanzones, Valencia de Don Juan y Cembranos.
- 21 Expediente de instalación de línea eléctrica.
- 22 Liquidación de obras de caminos vecinales «León a Carbajal de la Legua», «Villalís a La Bañeza», «Lugán a la C.ª» y «Folledo a Buiza».
- 23 Obras de defensa contra el río en Vegaquemada.
- 24 Expedientes de cruces de caminos.
- 25 Actas sesiones Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
- 26 Aclaración de cláusula en contrato con Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma.
- 27 Conciertos sobre creación de bibliotecas públicas municipales en Villafranca del Bierzo y Murias de Paredes.
- 28 Informe Comisión de Estudio sobre mejora retribuciones al personal.
- 29 Otras cuestiones de personal.
- 30 Premios de estímulo a Recaudadores.
- 31 Propuesta nombramiento Hijo Adoptivo de la Provincia a favor del Excmo. Sr. D. Marcelo González Martín, Electo Arzobispo Coadjutor de Barcelona.
- 32 Homenaje a Fray Bernardino de Sahagún, con motivo del VI Día de las Comarcas.
- 33 Instituto del Carbón.—Fórmulas para su financiación.
- 34 Informe sobre obras en Suertes y Municipio de Candín.
- 35 Contrato de servicios de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano con los PP. Jesuitas.
- 36 Contrato de servicios con maestros profesores y vigilantes de la C. R. I. S. C.
- 37 Acondicionamiento Patio, Galería y otras partes del Palacio Provincial.
- 38 Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión.
- 39 Informaciones de la Presidencia.
- 40 Asuntos de Protocolo.
- 41 Fecha próxima sesión.
- 42 Ruegos y preguntas.

León, 22 de marzo de 1966.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 1322

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Bembibre del Bierzo

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 7 de marzo de 1966 la siguiente

Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles, y desconociéndose asimismo quién sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor objeto de este expediente por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Herederos de Francisco Rodríguez Alonso

Concepto: Rústica
 Años: 1963-64-65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Monte alto, al polígono 1, parcela 38, a Valdelafuente, de 5,01 áreas, que linda: N., Eduardo González Vega; E. y S., Fausto Vega Fernández; O., camino.

Castaños de 3.^a, al polígono 10, parcela 721, a Cuchillines, de 8,94 áreas,

que linda: N., Gabino González Velasco; E., José Rodríguez Canigas; S., camino; O., Lázaro Núñez Díaz.

Castaños, al polígono 11, parcela 2.548, a N. Mata, de 1,78 áreas, que linda: N., camino; E., Rosinda González González; S., S. V. Rodanillo; O., herederos de Francisco Rodríguez.

Prado seco, de 2.^a, al polígono 12, parcela 73, a Carbajo, de 3,54 áreas, que linda: N., María Rosario Arias Velasco; E., Vicenta Alvarez Carriego; S., Luis González Velasco; O., Ramiro Blanco.

Cereal seco, de 4.^a, y castaños de 2.^a, al polígono 13, parcela 847 a) y 847 b), a Matarribera, de 1,87 y 19,37 áreas, respectivamente, que lindan: N., no figura; E., Angeles Cubero Núñez; S., no figura; O., Rodanillo.

Erial 2.^a, al polígono, 13, parcela 1.097, a las Estepadas, de 16,76 áreas, que linda: N., Arcadio Diez Velasco; E., Andrés González García; S., Escolástica Vega Fernández; O., Eduardo González Vega.

Cereal seco, de 3.^a, al polígono 14, parcela 444, a la Tobla, de 6,66 áreas, que linda: N., Teresa Velasco Velasco; E., Teresa González González; S., María Rodríguez Carriegos; O., Lázaro Núñez Diez.

Prado seco, de 3.^a, al polígono 14, parcela 643, a Llama Salanos, de 2,61 áreas, que linda: N., Junta Vecinal de Rodanillo; E. y S., Vicenta Alvarez Cubero; O., Josefa Alvarez Vega.

Cereal seco, de 3.^a, al polígono 14, parcela 693, a Refueyo, de 6,45 áreas, que linda: N., Genaro Arias González; E., Andrés González García; S., Vicente Alvarez Alonso; O., Lázaro Núñez Díaz.

Viña de 3.^a, al polígono 14, parcela 1.355, al Carbayo, de 3,06 áreas, que linda: N., Herminia Núñez Martínez; E., no figura; S., María Arias González; O., Luis Velasco Velasco.

Cereal seco, de 3.^a, al polígono 30, parcela 717, a la Chana, de 19,34 áreas, que linda: N., camino; E., Matias García Castrillo; S., Ayuntamiento de Bembibre; O., Román Rodríguez Villaverde.

Huerta de 2.^a, al polígono 30 parcela 762, a Linares, de 4,39 áreas, que linda: N., Angel Alonso Peña; E., camino; S., Teresa Rodríguez González; O., Evaristo Fernández García.

Cereal seco, de 4.^a, al polígono 42, parcela 17, a la Gándara, de 11,47 áreas, que linda: N., herederos de Rogelia Fernández Arias; E., Severina Martínez Rodríguez; S., herederos de Manuela Fernández Arias; O., camino.

Erial 1.^a, al polígono 65, parcela 91, a la Isenta, de 9,50 áreas, que linda: N., no figura; E., Natalia Diez Rey; S., herederos de Vicente Rodríguez; O., camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 8 de marzo de 1966.— El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1134

Distrito de León

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 abril	María del Carmen Femapro 5. ^a	Cuarzo	13.338	Prada de la Sierra	Babanal del Camino	Saúl Prieto Martínez	Luyego de Somoza	José Revillo Fuertes	Ninguna
Idem	Idem	Plomo	13.345	Molinaferrera	Lucillo	Manuel Lázaro Rodríguez	Boñar	Demirio Andrés Mallo	Idem
Idem	Idem	Carbón	13.393	Canseco	Cármenes	Antonio Neyer y otro	Cármenes	José Revillo Fuertes	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de León Subasta

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la enajenación de las tres parcelas de terreno pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León, sitas en la margen derecha de la carretera de León a Collanzo, cuya extensión y precio de cada una se indica a continuación:

Parcela núm. 1. De 194,85 m.², precio tipo 116.910,00 ptas.

Parcela núm. 2. De 159,75 m.² precio tipo 95.850,00 ptas.

Parcela núm. 3. De 192,53 m.², precio tipo 115.518,00 pesetas.

Los licitadores habrán de constituir, en concepto de fianza, un depósito equivalente al tres por ciento del precio tipo señalado para la subasta de la parcela por la que liciten.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser reintegradas, además de con un timbre municipal de 1,50 pesetas, con el justificante de pago del impuesto de acto jurídico documentado.

Se formula una proposición separada por cada una de las parcelas, no admitiéndose ninguna que se refiere a dos o más de éstas, aunque el precio que se ofreciere en la proposición fuera mayor.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta, en el despacho de la Alcaldía.

El expediente administrativo, con todos los antecedentes, se encuentra de manifiesto, durante el plazo de licitación, en la Secretaría General durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantos lo interesen.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, referente a la venta de parcelas, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de León, sitas en la carretera de León a Collanzo, aceptando íntegramente las condiciones señaladas en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, formula propuesta de adquirir la parcela señalada con el núm. (en letra), en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1218 Núm. 863.—379,50 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, las de valores auxiliares e independientes y las de patrimonio del mismo ejercicio, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1216 Núm. 872.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Habiéndose terminado las obras del camino rural de Villalis a Robledino de la Valduerna con puente sobre el río Duerna, por el contratista don Luis Carnicero Alba, vecino de La Bañeza, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que, las personas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamontán de la Valduerna, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1221 Núm. 859.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de

Algadefe

Confecionada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días posteriores puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Algadefe, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.

1174 Núm. 829.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de

Salamón

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan:

1.º Cuenta general y liquidación

del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965.

2.º Padrón de cuotas distributivas en imposición de contribuciones especiales para la obra de electrificación a pueblos del municipio.

3.º Documentación de empadronamiento municipal referida al 31 de diciembre del anterior ejercicio.

Salamón, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1184 Núm. 858.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1965, valores independientes y auxiliares y las de administración del patrimonio, en unión de sus justificantes.

Padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1965.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1966.

Cea, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1172 Núm. 830.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la cuenta general del presupuesto, patrimonio, caudales y valores auxiliares independientes, correspondientes al ejercicio de 1965.

Sariegos, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, I. Gutiérrez.

1004 Núm. 839.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio municipal y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Congosto, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1165 Núm. 786.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, formado por este Ayuntamiento para el réemplazo del año actual, los mozos

que al final se dirán, se les cita por medio del presente, para que hagan su presentación ante este Ayuntamiento, en otro o ante la Junta Consular donde residan y en el plazo que el Reglamento determina, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes.

Quintana y Congosto, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

Mozos que se citan:

Cayetano López Alonso, hijo de Ricardo y Anacleto, nacido en Tabuyuelo, el día 16 de diciembre de 1945.

Baltasar Martínez y Martínez, hijo de Anesio y de Nemesia, nacido en esta villa de Quintana y Congosto, el día 2 de mayo de 1945.

Amador Turrado y Turrado, hijo de Hermenegildo y de Luzdivina, nacido en esta misma localidad, el día 20 de mayo de 1945.

Teodoro Vidales y Castaño, hijo de Gerardo y de Gregoria, nacido en Torneros de Jamuz, el día 6 de diciembre de 1945. 1215

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdoncina

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento relacionado al 31 de diciembre de 1965, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días comunes, a los efectos de ser examinado y oír reclamaciones, sobre inclusiones, exclusiones o clasificaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde, Eusebio Robles.

1213 Núm. 862.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Los Barrios de Luna

Confeccionado el oportuno proyecto técnico y económico, para la edificación y adecentamiento del solar colindante con la Casa Consistorial y adecentamiento de ésta, queda expuesto para información pública en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular reclamaciones u objeciones que estimen oportunas contra dicho proyecto.

Los Barrios de Luna, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1156 Núm. 845.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

Por D. José Pérez Guayo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una actividad de recreo de cerda, con emplazamiento en la calle La Encina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Moles-

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1187 Núm. 833.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de

Corbillos de los Oteros

Confeccionados y aprobados los siguientes documentos, se exponen al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones:

1.º Padrón municipal de habitantes en 31-12-65.

2.º Padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de animales, rodaje de carros y bicicletas, desagüe de canales y solares sin edificar, ejercicio de 1966.

Corbillos de los Oteros, 14 de marzo de 1966.—El Alcalde, E. Marbán.

1212 Núm. 864.—84,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Caldas de Luna

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de una Escuela con vivienda para la señora Maestra, en esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caldas de Luna, 21 de febrero de 1966.—El Presidente, Francisco Bayón.

1180 Núm. 846.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de

Sorribas

En sesión del día 28 de febrero del corriente año, ha sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1966 y se expone al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los que se consideren interesados y formular las reclamaciones y reparos que se consideren pertinentes.

Sorribas, 1 de marzo de 1966.—El Presidente Pedro Basante.

1011 Núm. 866.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 149 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 45.—Encabezamiento.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo Sr. Presidente, D. Antonio-Manuel del Fraile Calvo; Ilmos. Sres. Magistrados, D. César Aparicio y de Santiago, D. José García Aranda, D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número dos seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por «S. A., Talleres y Fundación La Veguilla», domiciliada en León, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, por D. José María Fernández Tornero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Ignacio Serrano Serrano, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León de fecha 14 de septiembre de 1965, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía de los que dimana el presente rollo, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

1226 Núm. 842.—363,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Antonio Guerra García, vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Jesús Asensio Blas, vecino de Rioscuro, sobre el pago de 4.790,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 % del precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes.

1) Un aparato de radio marca Philips, de cuatro mandos, valorado en mil pesetas.

2) Un mueble bar, de madera, con cuatro departamentos y dos cajones, valorado en novecientas pesetas.

3) Un camión marca Chevrolet, matrícula S-5.729, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece del próximo mes de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1295 Núm. 887.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de los de León y su partido por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 34 de 1966, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. señor D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguel Ciezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. Francisco Martín More-

no, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Alcazarán, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres mil sesenta y una pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Martín Moreno y con su producto pago total al ejecutante D. Miguel Ciezar Escaño, de las tres mil sesenta y una pesetas incluidos gastos de protesto, reclamadas interés de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía, se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Facundo Goy.

1194 Núm. 885.—324,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal, en funciones de este de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias número 52 de 1965, por accidente de circulación, figurando como inculpado Bartolomé González López, en la que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su valoración los bienes embargados a dicho inculpado que se describen así:

Una moto-carro, marca «Roa», matrícula LE-14.099, que fue valorada en la cantidad de diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Facundo Goy.

1249 Núm. 865.—203,50 ptas.

EDICTO

En virtud de providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil de las Diligencias Preliminares núm. 3 de 1965, contra Laureano Remiseiro Novas, vecino de Villarino del Sil, y a los efectos de pago de multa y costas se acordó la venta en pública subasta y por primera vez, de una motocicleta marca M. V. de dos caballos, seminueva, sin matricular y con algunos pequeños desperfectos, embargada al ejecutado y depositada en el Juzgado de Paz de Palacios del Sil, donde puede ser examinada, y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas, que se pone en subasta por término de ocho días, la cual ha de tener lugar en este Juzgado de Instrucción el día cinco de abril próximo, a las 11,30, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación o en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Murias de Paredes, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1286 Núm. 888.—170,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 243 de 1965 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante Palacios Meñaca, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendida por el Abogado D. Salvador Valenzuela Ponte, y de la otra como demandado D. Tirso Gómez Arias, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Palacios Meñaca, S. A., contra D. Tirso Gómez Arias, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, la suma de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez céntimos e intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del de-

mandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco. 1193 Núm. 886.—280,50 ptas.

* * *

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de 1965, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, por sustitución encargado del número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Secundino Fernández Reyero, Cabo de Policía Armada y Francisco Fernández Fernández, Policía Armado con destino en esta ciudad, y denunciado Luis Gosgaya Fernández, mayor de edad, casado, representante y vecino de Reinosanestares, sobre falta contra el orden público; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Gosgaya Fernández como responsable de una falta contra el orden público del artículo 567, párrafo 1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor. Quinientas pesetas de multa en papel de pagos al Estado y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Luis Gosgaya Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez Berrueta. 1122

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 49 de 1966, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así: Sentencia.—En Ponferrada a 28 de febrero de 1966.—Vistos por el señor

D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 49 de 1966, en que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y como denunciada Casilda Simón del Río, hija de Manuel y de Juana, nacida en Espinoso de Compludo, el día 13 de febrero de 1926, y domiciliada en Ponferrada; sobre faltas a la moral y buenas costumbres, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Casilda Simón del Río, como autora de una falta contra la moral y buenas costumbres, a la pena de cuatrocientas pesetas de multa en papel de pagos al Estado, y cinco días de arresto menor, y a las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la acusada que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Lucas Alvarez. 1223

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 44 de 1966, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así: Sentencia.—En Ponferrada a doce de marzo de 1966.—El Sr. Juez Municipal de este Juzgado D. Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de la otra como denunciante Antonia Tahoces Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada, y de la otra como acusado José Rodríguez Blas, mayor de edad, casado, y de la misma vecindad; sobre hurto, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a José Rodríguez Blas, de la falta de hurto imputada, declarando de oficio las costas causadas, quedando la piedra de mármol a disposición de la denunciante, que le será entregada libremente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante y esposo, actualmente en paradero incierto expido la presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Lucas Alvarez. 1224

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Aquilino Natal Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Sahagún (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 25/65 que se tramita en este Juzgado y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—En la villa de Sahagún, a veinticuatro de febrero de

mil novecientos sesenta y seis. El señor don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes, de una y como demandante, D.ª Crescencia García Bueno, sin profesión especial, vecina de Villavelasco, asistida de su esposo D. Alejandro Antón Alonso, representada y dirigida por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena, y como demandados, D.ª Anastasia García García y su esposo D. Abilio Fernández Barrios, representados y dirigidos por el Letrado D. Enedino Torbado Torbado, y varios más que se mencionan en el encabezamiento de la demanda y que han sido declarados en rebeldía, sobre cumplimiento de obligaciones dimanantes de contrato de compraventa.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda promovida por D.ª Crescencia García Bueno y su esposo D. Alejandro Antón Alonso, y los demandados D.ª Anastasia García García y su esposo D. Abilio Fernández Barrios, vecinos de Villavelasco; doña Angela García Bueno y su esposo don Gaudencio Fernández Gregorio, vecinos de Villadiego de Cea; D.ª Amparo García Bueno y su esposo D. Feliciano Llorente Fernández, vecinos de Carbajal de Valderaduey; D.ª Guadalupe García Bueno y su esposo D. Maximino Laso, vecinos de Palencia; D.ª Pilar García Rodríguez y su esposo D. Fortunato Truchero, vecinos de San Pedro de Valderaduey; D.ª Vicencia García Rodríguez, viuda, vecina de San Pedro de Valderaduey; D.ª Piedad García Bueno y su esposo D. Quirico Estrada Rodríguez, vecinos de Villavelasco; D.ª Felisa García García y su esposo D. Germiniano García, vecinos de Villavelasco, y D.ª Estefanía Delgado Díez, viuda y vecina de Villavelasco, debo condenar y condeno a dichos demandados a que entreguen a la actora la finca objeto de litigio y que es la que se describe en el hecho primero de la demanda, sin hacer condena expresa de las costas causadas.—Por la rebeldía de los demandados, publíquese lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que se solicite su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Santos.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, cumpliendo lo ordenado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Sahagún, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aquilino Natal.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos. 1191 Núm. 841.—473,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el número 208.65 a instancia de D. Juan Fernández Buelta, contra D. Rolando Rodríguez Méndez, mayor de edad, casado, fontanero y vecino que fue de Valladolid, calle Rosario Pinedo, número 1, actualmente en domicilio y paradero ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó que a dicho demandado se le cite en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las once horas, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de citación a dicho demandado, expido la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, L. Alvarez.

1247 Núm. 875.—170,50 ptas.

Notaría de D. José Luis López Sáenz con residencia en Ponferrada

José Luis López Sáenz, Notario de Ponferrada. Hago saber: Que en mi Notaría, y a instancia de D.^a María de las Angustias Merayo Fernández, mayor de edad, casada con D. Manuel Fernández Rodríguez, vecina de Ponferrada, Ave María, 10, se tramita acta de notoriedad para acreditar su derecho, adquirido por prescripción, al aprovechamiento del agua del río Valdueza para riego de la finca denominada Huerta de Don Juan, sita en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de haber ciento treinta y seis áreas, que colinda con el expresado río y el camino del Ferrao. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 127, folio 235, finca 14.104. El agua se deriva por cauce sito en la parte más alta de la finca, el cual discurre por el lado izquierdo de la misma hasta desembocar de nuevo en el río Valdueza. Hay una distancia del punto de toma del agua hasta el camino del Ferrao de unos veintitrés metros. El aprovechamiento se hace sin sujeción a cantidad de agua ni a días u horas determinadas, según las necesidades del riego.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—José Luis López Sáenz.

1197 Núm. 874.—225,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales y perteneciente al Grupo Nacional Autónomo de Recaudadores y Agentes ejecutivos no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos, Sindicato de Actividades Diversas y de la Hermandad Sindical de Sariegos y Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes Presa Bernesga.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio administrativo - colectivos independientes que se sigue por esta Recaudación a mi cargo, para hacer efectivas las cuotas de varias anualidades, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables, u otras causas mayores que se reseñan en el expediente, a los deudores que luego se indicarán por ser ausentes, fallecidos, herederos, haber transferido las fincas, etc., etc. Declaro embargados los siguientes inmuebles, con la mayor cabida que pudiera tener, sus rentas, y cuantos derechos se les deriven por accesión o cualquier otro título cuyas certificaciones han sido expedidas por el Catastro de Rústica de León. Asimismo, con esta fecha se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Deudor: José Alvarez García y Junta Vecinal

Débito: 200,00 pesetas

Finca embargada, polígono 8, parcela 417, al pago A. Arriba, cereal, de 13,50 áreas. Imponible de 49,97 pesetas, base para la subasta. Norte, viuda de Eduardo García; Este, Cándido González Díez; Sur, Celso Aller Llanos; Oeste, camino, término de Sariegos.

Deudor: Teodoro Alvarez Muñiz y Hermandad

Débito: 550,00 pesetas

Finca embargada, término Sariegos, polígono 8, parcela 887, a Marne, de 16,20 áreas. Imponible de 47,47 pesetas, base para la subasta. Regadío, Norte, Junta Vecinal de Sariegos; Este, heredera de Manuel Barazón; Sur, Leopoldo Sierra Suárez; Oeste, heredera de Rogelia Llanos.

Deudor: Francisco Cadenas Vicente y Hermandad

Débito: 600,00 pesetas

Finca embargada, término de Sariegos, prado regadío, polígono 7, parcela 474, a Cueto Moro, de 26,56 áreas. Imponible de no determinado. Norte, Francisco Ordóñez García; Este, carretera; Sur, término de León; Oeste, Eutiquiaeo Santos Prieto.

Deudora: Bernarda Coque Fernández y Hermandad

Débito: 80,00 pesetas

Finca embargada, término de Sariegos, polígono 6, parcela 281, a Rifierta,

de 9,20 áreas. Imponible de 56,41 petas, base para la subasta. Norte, Filadelfón Sierra Suárez; Este, Rufino Muñiz Aller; Sur, Baltasar García y hermanos; Oeste, Ferrocarril, cereal regadío.

Deudora: Heredera de José Delgado y Hermandad

Débito: 360,00 pesetas

Finca embargada, término de Sariegos, polígono 10, parcela 135, prado regadío, a Barrialos, de 18,90 áreas. Imponible de 192,59 pesetas, base para la subasta. Norte y Este, Cándido Ramón Alvarez; Sur, Antonio González Fernández; Oeste, Junta Vecinal de Azadinos.

Deudora: Joaquina Fernández Llamas y Junta Vecinal

Débito: 100,00 pesetas

Finca embargada, término Sariegos, cereal, polígono 8, parcela 152, a La Calea, de 13,50 áreas. Imponible de 29,97 pesetas, base para la subasta. Norte y Este, camino; Sur, Marcelino Llamas Coque; Oeste, Santos Morán García.

Deudora: Wenceslada García Llanos y Hermandad

Débito: 190,00 pesetas

Finca embargada, término Sariegos, polígono 9, parcela 289, a Cuesto, cereal regadío, de 6,75 áreas. Imponible de 46,44 pesetas, base para la subasta. Norte, tierras; Este, Avelina García Llanos; Sur, Margarita Alvarez González; Oeste, Eliseo Fernández.

Deudora: Trinidad Gutiérrez Suárez y Hermandad

Débito: 480,00 pesetas

Finca embargada, término Sariegos, polígono y parcela 58, cereal regadío, a Cabo Presa, de 6,75 áreas. Imponible de 68,11 pesetas, base para la subasta. Norte, León Fernández Fidalgo; Este, Pío Oblanca Rodríguez; Sur, Luis Blanco Viloria; Oeste, Celia Alvarez Gutiérrez.

Deudora: Heredera Filomena Morán y Hermandad

Débito: 180,00 pesetas

Finca embargada, término Sariegos, polígono 8, parcela 1.178, a La Calea, de 6,75 áreas. Imponible de 52,99 pesetas, base para la subasta. Norte, Luis Rodríguez Llamas; Este y Sur, María Sagrario; Oeste, Braulio Llanos Fernández.

Deudor: Eduardo Alvarez Villaverde y Comunidad

Débito: 1.535,00 pesetas

Fincas embargadas, término San Andrés del Rabanedo, viña, polígono 20, parcela 541, a Cuesta g) Cuerno, de 51,80 áreas, linda: Norte, Amparo Oblanca Alvarez; Este, Marcelo Oblanca; Sur, camino; Oeste, Julia

Fernández Laiz. Líquido imponible de 350,74 pesetas, base para la subasta.

Otra, término San Andrés del Rabanado, prado, a Picones, de 62,62 áreas, polígono 48, parcela 97, Norte, Ramiro Villaverde Crespo; Este, Antonia Hevia; Sur, Rosa García García; Oeste, camino. Imponible de 117,72 pesetas, base para la subasta.

Deudor: Marcelino Díez Laiz y Comunidad

Débito: 190,00 pesetas

Fincas embargadas, término San Andrés del Rabanado, a Los Barros, cereal, de 43,75 áreas, polígono 92, parcela 126, Norte, Máximo González Gutiérrez; Este, María Trobajo; Sur, José Rivera Fernández; Oeste, Froilana Rodríguez. Imponible de 52,06 pesetas, base para la subasta.

Otra, al polígono 92, parcela 126 b), viña, de 18,75, con los mismos linderos que la anterior de su propiedad. Imponible de 54,56 pesetas, base para la subasta.

Deudor: Eleuterio García Álvarez y Comunidad

Débito: 70,00 pesetas

Finca embargada, término San Andrés del Rabanado, viña, a Cuestana, al polígono 86, parcela 2, de 50,40 áreas, Norte, Alberto García Martínez; Este, Felipe Flórez Centeno; Sur, Rufino Velilla Oblanca; Oeste, camino La Virgen. Imponible de 146,66 pesetas, base para la subasta.

Deudor: Jacinto Villaverde Blanco y Comunidad

Débito: 100,00 pesetas

Finca embargada, término San Andrés del Rabanado, pago Lumiega, polígono 50, parcela 155, de 65,70 áreas, Norte, María Álvarez Rodríguez; Este, Rafael Robla García; Sur, Francisco Laiz García; Oeste, Leonor Villaverde Fernández. Imponible de 119,19 pesetas, base para la subasta.

Deudor: Antonio Álvarez Franco y Comunidad

Débito: 235,00 pesetas

Finca embargada, término San Andrés del Rabanado, regadío, Presa Obia, de 62,36 áreas, Norte, Lucinia Gómez y servidumbre; Este, José Arizaga; Oeste, presa.

Deudora: Heredera de Adriano Díaz Álvarez y Comunidad

Débito: 1.110,00 pesetas

Finca embargada, término San Andrés del Rabanado, Molino, Norte y guiendo la finca, Jesús Rodríguez Mazón, término de San Andrés; Este, Presa Madre; Sur, Calleja del Molino; Oeste, Santiago Fernández Villaverde.

Lo que se hace público con arreglo a los artículos 84, 127 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de

Aguas vigente, requiriéndoseles por medio del presente anuncio, y los que se fijen en la Alcaldía, por plazo de 8 días y 15 más, para que se personen en el expediente, o nombren representante legal, apoderado, etc., para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía. Asimismo con arreglo al artículo 102 del mismo cuerpo legal, presente dentro de los 15 días indicados, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiéndose que pueden liquidar sus descubiertos en los plazos reseñados en las oficinas Centrales de León, y su calle Juande Badajoz, 3.

Trobajo del Camino, 11 de marzo de 1966.—José Luis Nieto Alba. 1141

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdepiélagos

Habiendo sido confeccionado el padrón de contribuyentes del ámbito de esta Hermandad, el cual ha de servir de base para el repartimiento de cuotas entre los labradores y ganaderos de este término y forasteros con fincas en ámbito de esta Hermandad, sujetas a tributar y que nutrirán el presupuesto de ingresos de la misma del ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por el plazo de quince días, dentro de los cuales puede ser examinado por cuantos labradores lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas. Pasado este plazo no será atendida ninguna de las que se presenten y las cuotas asignadas a cada labrador o ganadero serán firmes y se procederá a su cobro.

Lo que se publica para conocimiento y difusión de los interesados.

Valdepiélagos, 7 de marzo de 1966. El Presidente.—P. O.: (ilegible).

1069 Núm. 869.—14³,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Bosque, de Cuadros y Cabanillas

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General, que tendrá lugar en Cuadros, en el sitio de costumbre, el domingo, día 3 de abril próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, o media hora después en segunda. Se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Liquidación cuentas ejercicio de 1965.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuadros, a 9 de marzo de 1966.—El Presidente, Angel Fernández.

1118 Núm. 873.—104,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Aprobado por esta Hermandad, en sesión del Cabildo, el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, para el ejercicio económico de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por un plazo hábil de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean en derecho; pasado éste no serán admitidas.

Vegacervera, 28 de febrero de 1966. El Jefe de la Hermandad (ilegible). 1067 Núm. 849.—88,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Hermandad el padrón de contribuyentes y lista cobratoria de cuotas de contribuyentes que han de nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio económico 1966, cuyas cuotas han sido fijadas proporcionalmente a los líquidos imponibles con que cada uno figura por el concepto de Rústica, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados, vecinos y forasteros, propietarios del término, examinarlos y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean en derecho. Pasado éste, no serán admitidas y se autorizará su cobro.

Vegacervera, 28 de febrero de 1966. El Jefe de la Hermandad (ilegible).

1068 Núm. 850.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 89.492 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1236 Núm. 871.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1966